Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2020 – 253, informado que el apoderado de la demanda allego escrito mediante el cual retira la demanda. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación de los establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable a los juicios laborales por remisión expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal del trabajo y la Seguridad Social, autoriza el retiro de la demanda ordenado el archivo de las diligencias adelantadas por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

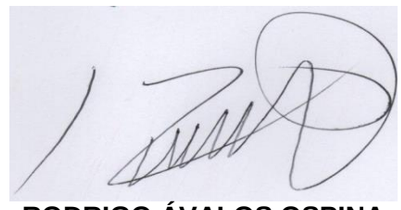

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 117** publicado hoy **14/08/2023**

La secretaria, MDG